



Mendoza 13 de junio de 2024

RESOLUCIÓN Nº 116 - P. S.H.- 2024.-

VISTO:

El Expediente N°85244/2024, mediante el cual se tramita la Adhesión a la Contratación directa realizada por la Honorable Cámara de Senadores, de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Central Telefónica y sus componentes.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02, obra nota de requerimiento de la Dirección de Compras de ésta H. Cámara solicitando “Contratación de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de la Central Telefónica y sus componentes, perteneciente a la Honorable Legislatura, por el periodo desde 01 de junio al 31 de agosto de 2024”, y a fs. 03, obra nota informando la adhesión de todos los años a la contratación que realiza la Honorable Cámara de Senadores respecto de dicho servicio de mantenimiento.

Que a fs. 05/36, obra Planilla de Presupuesto, Pliego de Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Generales, correspondientes al procedimiento de contratación directa realizado por la Honorable Cámara de Senadores.

Que a fs. 37/39, obra Resolución H- Nro. 00462 emitida por Presidencia del Honorable Senado, por la cual se adjudica la contratación directa N°3003/2024, Expediente N°14779 “Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes de la H. Legislatura” al proveedor Franco Alejandro Delicio, CUIT 20-39089569-1, “tres (3) meses de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, según pliego de condiciones técnicas”, precio mensual pesos



novecientos cincuenta mil (\$950.000,-) totalizando la presente contratación la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$2.850.000) conforme lo establecen los pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

Que a fs. 40, obra informe del Director Área Contaduría, donde hace saber que existe partida presupuestaria para llevar a cabo la presente contratación.

Que a fs. 41/42, obra Dictamen legal AJN 0023-2024-H.C.D.D., donde atento a lo analizado considera que no hay objeciones legales, y puede procederse a dictarse el acto administrativo correspondiente.

Que conforme al artículo 49 inciso 18 del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados, es facultad de la Presidencia, ordenar todas las adquisiciones que deba hacer la Cámara,


POR ELLO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Adherir a la contratación directa N° 3003/2024, realizada por la Honorable Cámara de Senadores, expediente N° 14779 "Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes de la H. Legislatura", donde se resuelve adjudicar a través de la Resolución H-Nro.00462 de fecha 31 de mayo de 2024 al Sr. Franco Alejandro DELICIO, CUIT 20-39089569-1, tres (3) meses de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la central telefónica y sus componentes, de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, precio mensual pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000,-) totalizando la presente contratación la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta mil (\$2.850.000), conforme lo establecen los


PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
DE LA CAMARA DIPUTADOS MENDOZA



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

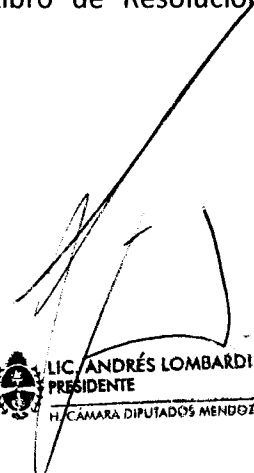

pliegos de condiciones generales, particulares, técnicos y la oferta económica suscripta por el proveedor.

ARTICULO 2°- Instruir a la Dirección de Contaduría, a fin de que adopte las medidas pertinentes a la instrumentación del pago que corresponda a ésta H. Cámara de Diputados.

ARTICULO 3°- Comunicar, insertar y archivar en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.



PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA



LIC. ANDRÉS LOMBARDI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA